CONSTANCIA
VERIFICACION REQUISITOS PARA CONTRATAR PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION

Fecha:	09 de enero de 2026
Modalidad del proceso:	Contratación Directa
Clase de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN EL ÁREA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TORO, TAMBIÉN COMO APOYO Y GESTIÓN DE ESTRATEGIAS QUE FOMENTEN CON EL FIN DE FORTALECER LAS COMPETENCIAS EN TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES.
Nombre y Apellidos:	**FREYDHER FABIAN LOPEZ TORO**
CC o NIT:	1.115.419.039 de Toro, Valle del cauca

REQUISITOS VERIFICADOS:

A. Presenta propuesta favorable, no supera el valor oficial a contratar, por el plazo solicitado y forma de pago en los términos condicionados por el municipio. SI CUMPLE

B. Documentos:

SOPORTE	CUMPLE		
	SI	NO	NA
Propuesta de Servicios	x		
Copia del Registro Único tributario RUT	x		
Copia hoja de vida persona natural formato DAFP	x		
Copia de la cédula de ciudadanía	x		
Copia tarjeta militar	x		
Copia certificaciones de formación académica o similar	x		
Copia certificaciones de experiencia	x		
Copias antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, de medidas correctivas e inhabilidades por delitos sexuales representante legal	x		
Copia certificaciones afiliación a EPS, ARL, AFP o copia de última planilla de pago de seguridad social	x		

- Se verificó que el proponente no registra Antecedentes Judiciales, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes ante la Procuraduría General de la Nación y no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

A. Se deja constancia que el proponente demuestra idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

B. Se deja constancia que el proponente demuestra idoneidad y/o experiencia para ejecutar el objeto contractual. Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para

la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

JHON FREDY VALENCIA BEDOYA
Alcalde Municipal